- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN -

Referencias:
Expediente núm. ..... : ***2023/AR40U/00001196***
Objeto ……..: ***ADQUISICIÓN DE UN VELERO DE REGATAS.***

ANTECEDENTES

1. El DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA, de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en uso de las facultades DESCONCENTRADAS por R.D. 1011/2013 (BOD 311), de 20 de diciembre, y DELEGADAS por Orden DEF/1653/2015 (BOE 187) de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014 (BOE 46) y Resolución 01/2020 de 21 de enero del Director de Asuntos Económicos de la Armada, es la autoridad designada para la formalización de contratos en el ámbito de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.

2. En fecha 29 de junio de 2023, el General de Brigada de Intendencia, Director de Gestión Económica, aprueba la Orden de Inicio del expediente de la Referencia, por un importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL EUROS (1.815.000,00 €)

3. Con fecha 31 de julio de 2023, el Jefe de la Sección de Contratación de la SUBDIGEC, firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente 2023/AR40U/00001196 “Adquisición de un velero de regatas”.

4. En fecha 07 de agosto de 2023, el Órgano de Contratación resuelve aprobar el gasto del expediente anterior por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL EUROS (1.815.000,00 €).

5. En fecha 12 de agosto de 2023, se procede a publicar el anuncio de licitación del mencionado expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con plazo de presentación de ofertas hasta el 11 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas.

CONSIDERANDO

Que en fecha 07 de septiembre de 2023 el Almirante Jefe de Apoyo Logístico recibe escrito S-23-013841, del Almirante Segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada, en el que se solicita la anulación del expediente, situando los recursos inicialmente dedicados a financiarlo en el ORM 2018AR008R de reposición de municiones, señuelos, minas y artefactos explosivos, ante la necesidad sobrevenida de adquisición de munición para dotar a las unidades que despliegan en el 2º semestre de 2024, resultando necesario reprogramar, con carácter de urgencia, recursos dedicados a otras necesidades de menor prioridad para poder iniciar la contratación de esta munición de manera que esté disponible con antelación suficiente al despliegue de dichas unidades.

A la vista de lo expuesto,

ACUERDO

Renunciar a la celebración del presente contrato en virtud al artículo 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público por las razones de interés público contenidas en el escrito S-23-013841, de 7 de septiembre de 2023, del Almirante Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada que indica la necesidad de reordenar las prioridades de adquisición de la Armada, dándole prioridad a las adquisiciones anteriormente mencionadas.

La presente resolución se expide en virtud del RD 1011/2013, de 20 de diciembre (BOE 311), de las facultades delegadas por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46) y Resolución 01/2020, de 29 de enero, del Director de Asuntos Económicos de la Armada.

EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA,
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA,

MONTERO FERNANDEZ DE BOBADILLA JAIME | 50699811Z

Firmado digitalmente por MONTERO FERNANDEZ DE BOBADILLA JAIME |50699811Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=MINISTERIO DE DEFENSA, ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-50699811Z, sn=MONTERO FERNANDEZ DE BOBADILLA | 50699811Z, givenName=JAIME, cn=MONTERO FERNANDEZ DE BOBADILLA JAIME |50699811Z
Fecha: 2023.09.08 09:03:02 +02'00'

- Jaime Montero Fernández de Bobadilla -